

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021  
**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1925/21-000**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/21  
EXPEDIENTE: 2400-1925/21

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA FAU Y FAUTEC.**

**DESCARGA DE PLIEGOS**

- WEB institucional de la FAU: [www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/](http://www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/)
- FEMAPE: [www.femape.org.ar](http://www.femape.org.ar)
- Sitio de contrataciones del Estado: [www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar)

**CONSULTA DE PLIEGO**

**Hasta el 21 de Mayo de 2021, a las 10 HS.**

Exclusivamente por correo electrónico: [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar); [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar)

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**Hasta el 21 de Mayo 2021, a las 11 HS.-**

Exclusivamente por correo electrónico a [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar) (con copia a [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar))

**ACTO DE APERTURA:**

**El día 21 de Mayo de 2021, A LAS 12 HS,** ingresando vía zoom mediante el siguiente enlace

Unirse a la reunión Zoom enlace:

Unirse a la reunión Zoom

<https://zoom.us/j/97249376387?pwd=ZU1YeEgwT2o4OVlYTUZmN3BYVlFyZz09>

ID de reunión: 972 4937 6387

Código de acceso: 280391

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o descargado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña al sitio [www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar); desde la página de la Facultad: [www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/](http://www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/) o desde los sitios en los que se da difusión al mismo.

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021  
**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1925/21-000**

**ARTÍCULO 1º:** Llámese a Contratación Directa N° 19/21, para la compra e instalación de cámaras de seguridad en la FAU y FAUTEC, según consta en el ANEXO II - Detalle pormenorizado de los artículos a cotizar y memoria descriptiva adjunta.-

**ARTÍCULO 2º: CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a la dirección de correo electrónico [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar) con copia a [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar) hasta el de Mayo de 2021 a las 13 hs.

2.1 En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, firma a la que representan y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

2.2 No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2.3. La FAU podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.

2.4. Las circulares aclaratorias, serán comunicadas, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.5. Las circulares modificatorias serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.6. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha que se pretenda suspender o prorrogar.

**ARTÍCULO 3º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta y la documentación que se adjunte deberá enviarse al correo electrónico de la Dirección de Compras y licitaciones: [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar), con copia a [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar) en formato Portable Document Format (pdf) con clave de acceso (ver instructivo para encriptar archivos pdf en Anexo IV) **En el Asunto del mail deberá consignarse "OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA 19/21"**

3.1-El titular de la unidad operativa de contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su presentación

3.2-La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.

3.3-La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. No será necesaria la presentación del Pliego con la oferta.

3.4- Deberá descargarse y completarse la constancia de obtención de pliego (Anexo III) en todos los casos y adjuntarse a la documentación solicitada.

3.5-Las ofertas presentadas fuera del término fijado para su recepción, serán rechazadas sin más trámite, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

3.6- La oferta deberá especificar el total general de la cotización, IVA incluido, expresado en letras y números. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1925/21-000**

total general y por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por la comisión evaluadora designada para el análisis de las propuestas.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP, por todo concepto (incluido flete y demás gastos de la presente contratación).

La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

- Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas de la firma
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

Asimismo, se deberá constituir un domicilio electrónico legal, para recibir las notificaciones inherentes al proceso. -

Tanto la propuesta económica como la documentación solicitada en el artículo 4 (incluyendo la garantía) debe ser enviada escaneada **FORMANDO UN ÚNICO ARCHIVO PDF**

**ARTÍCULO 4º:** Al momento de presentar oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

A. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:

- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)
- Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00)

No será necesaria la presentación de garantía si el 5% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000)

B. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN en la Administración Federal de Ingresos Públicos.

C. CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPRAR ([www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar))

D. COPIA DEL DNI DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA O ACTA DE ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES O EQUIVALENTE CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA JURÍDICA.

E. Declaración jurada de constitución de domicilio legal electrónico, para recibir notificaciones.

**Cabe destacar que la no presentación de la garantía correspondiente, o el incumplimiento de los requisitos de forma y montos mencionados en el inciso A. son causales de desestimación no subsanables.**

**ARTÍCULO 5º: Acto de apertura:** Dado el aislamiento social preventivo y obligatorio, el acto de apertura será realizado de manera virtual, en la fecha y hora indicados, participando del mismo los funcionarios de La Facultad y otros interesados, ingresando mediante el siguiente enlace:

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPT. 2400-1925/21-000**

Unirse a la reunión Zoom

<https://zoom.us/j/97249376387?pwd=ZU1YeEgwT2o4OVlYTUZmN3BYVlFyZz09>

ID de reunión: 972 4937 6387

Código de acceso: 280391

Si no cuenta con la aplicación zoom, puede descargarla de manera gratuita ingresando al siguiente link  
[https://www.zoom.us/download#client\\_4meeting](https://www.zoom.us/download#client_4meeting)

Al inicio del acto, cada oferente deberá suministrar la clave de acceso al archivo pdf enviado oportunamente. Es por ello que SERÁ NECESARIA LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA FIRMA DURANTE EL MENCIONADO ACTO.

Cabe destacar que la clave no será requerida por la FAU ni por ninguno de sus funcionarios hasta el momento de la apertura por lo que no debe ser suministrada por ningún motivo a nadie que pretenda conocerla. Al finalizar el acto será enviada el acta correspondiente al correo electrónico declarado a los efectos de las notificaciones.

Si por razones imprevistas o de fuerza mayor algún oferente o su representante se encuentra imposibilitado de presenciar el acto mediante la plataforma Zoom, deberá comunicarlo de manera inmediata a los correos electrónicos indicados en Fs. 1 de este Pliego o al teléfono +54 9 2214551359, de forma tal de dar alternativas que aseguren la participación en el acto y la correcta inclusión de la oferta en el proceso licitatorio.

**ARTÍCULO 6º.-** El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El plazo prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima.

**ARTÍCULO 7º:** Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar la obra al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

**ARTÍCULO 8º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

8.1 - Dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de compra o contrato, presentar GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:

- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)
- Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00)

8.2 - No será necesaria la presentación de garantía si el 10% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000)

La garantía deberá ser escaneada y enviada por correo electrónico a [contaduria@fau.unlp.edu.ar](mailto:contaduria@fau.unlp.edu.ar) con copia a [tesoreria@fau.unlp.edu.ar](mailto:tesoreria@fau.unlp.edu.ar) conservando el adjudicatario el original hasta que se lo requiera

**ARTÍCULO 9º:** El pago será, a los TREINTA (30) días de presentación de la factura correspondiente. Junto con la facturación se deberán presentar los remitos que acrediten la entrega de la respectiva mercadería.-

**ARTÍCULO 10º:** La facturación y los remitos mencionados en el artículo precedente, se presentarán vía electrónica a [contaduria@fau.unlp.edu.ar](mailto:contaduria@fau.unlp.edu.ar) con copia a [gberruet@fau.unlp.edu.ar](mailto:gberruet@fau.unlp.edu.ar)



Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1925/21-000**

**ARTÍCULO 11º:** Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Pliego de condiciones generales), Anexo II detalle de artículos a proveer y trabajos a realizar, Memoria descriptiva de Dirección de Obras y Proyectos, a Anexo III (Constancia de obtención de pliego) y Anexo IV (Instructivo para encriptar archivos .pdf)

**ARTÍCULO 12º:** En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

**ARTÍCULO 13º:** CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

**ARTÍCULO 14º:** El procedimiento de contratación, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el reglamento de compras y contrataciones vigente. –

Departamento de Compras y Licitaciones  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1925/21-000**

**ANEXO II**  
**DETALLE DE LOS ARTÍCULOS A COTIZAR**

Ítem	cantidad	descripción
1	1	Trabajo de instalación en la FAU de 16 (diez y seis) cámaras Turbo Colorvu. Resolución máxima 1920 x 1080 (2 megapixel) y/o similar según especificaciones técnicas en memoria descriptiva adjunta Trabajo de instalación en FAUTEC de 1 DVR grabador de video digital, 5 camaras Turbo, Colorvu. Resolución máxima 1920 x 1080 (2 megapixel) y/o similar según especificaciones técnicas en memoria descriptiva adjunta.
2	1	Grabadora de video digital pentahibrida (HDTVI/AHD/CVI/CVBS/IP) según especificaciones técnicas en memoria descriptiva adjunta.
3	21	Camaras TURBO, Turret, Colorvu. Resolución máxima 1920 x 1080 (2megapiel) y/o similar según especificaciones técnicas en memoria descriptiva adjunta.
4	21	Juego Balun pasivo HD para video y alimentación conexión RJ 45
5	21	Fuente switching 13,5V/ 1750mA
6	21	Caja estanca
7	2440	Metros de cable UTP exterior

**ACLARACIÓN:** El plazo de ejecución del presente trabajo tendrá una duración no superior a los 20 días hábiles de recibida la orden de compra o a la firma del contrato.-

### **LICITACION CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA FAU:**

Las tareas objeto de la presente Licitación se realizarán en el predio que se ubica en la calle 47 y 117 N° 162 de la Ciudad de La Plata que pertenece a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de La Plata “FAU”. El mismo se sitúa dentro del llamado Grupo Bosque Oeste de la Ciudad de La Plata.

Y en el edificio FAUTEC localizado en Diagonal 113 entre 64 y 65, dentro de predio de la UNLP.

### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

En el marco de las implicancias de la pandemia originada por el covid-19 y de las restricciones al normal desenvolvimiento de las actividades de los estamentos públicos, a los cuales no es ajena la UNLP, es sabido que esto ha afectado de manera significativa la presencialidad en los lugares de trabajo. La FAU, como organismo perteneciente a la UNLP, ha adherido a las recomendaciones de la misma respecto de la implementación del trabajo a distancia durante todo el transcurso de la pandemia, que aún nos toca atravesar.

Debido a lo expuesto precedentemente, las instalaciones de la FAU han estado mucho tiempo sin tener el uso y la ocupación que habitualmente tenían, con la consecuente casi nula presencia y circulación de su habitual comunidad. Esto ha generado que la misma se encuentre más vulnerable a las intrusiones, que se han producido en reiteradas oportunidades, generando inconvenientes de diversos tipos, pero principalmente en la seguridad del personal que ejerce la serena del establecimiento en horario nocturno, que sin la presencia de cámaras se encuentra totalmente desprotegido.

Ante esta situación es necesario dotar a la FAU y al FAUTEC de un sistema que cumpla la doble función de persuadir al intruso y a la vez, preservar la integridad de las personas y los bienes pertenecientes a la institución.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El presente llamado a licitación se enmarca en la contratación del Servicio de provisión, colocación, montaje y puesta en funcionamiento del sistema de seguridad mediante cámaras de vigilancia en el predio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo localizada en calle 47 N° 162 de la ciudad de La Plata.

### **GENERALIDADES**

El nuevo sistema de cámaras a instalar deberá garantizar una cobertura de todas las áreas críticas del predio perteneciente a la FAU en toda su extensión y del FAUTEC. Para ello se han determinado las ubicaciones de las cámaras en puntos estratégicos, los cuales permiten obtener una visualización de los sectores más vulnerable del predio a fin de que la cobertura ante posibles intrusiones sea total. Las ubicaciones se especifican en plano adjunto.

Con respecto a la forma de ejecución de las tareas y debido a las grandes dimensiones del predio donde se va a intervenir, se deja expresamente aclarado que el tendido de los cables desde las cámaras hasta la unidad de video debe ser lo más estéticamente apropiado. Esto implica que los cables deberán ocultarse en todo momento, aunque ello implique la utilización de mayor cantidad de cable.

Desde el punto de vista técnico el cableado deberá ser individual desde cada cámara hasta la unidad de video, no pudiendo utilizar en ningún momento un cable para más de una cámara, ya que esto va en desmedro de la calidad del conjunto de la instalación y la calidad de las imágenes deseadas.

Para la ejecución del sistema de vigilancia por cámaras se deberán proveer los materiales que a continuación se detallan:

### **ELEMENTOS COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN EN PREDIO FAU calle 47 y 117 N° 162**

- 1- El trabajo consiste en la instalación de 16 cámaras Turbo, Colorvu. Resolución Máxima 1920 x 1080 (2 Megapixel) con sus respectivas fuentes y balunes. El tendido de 2135 metros de cable UTP se realizará por el exterior del edificio pasando por bandejas perforadas colocando por cámaras una caja estanca para el resguardo de las conexiones. Programación del grabador de video digital. Con provisión de materiales.
- 2- 16 Cámara TURBO, turret, COLORVU. Resolución máxima 1920 x 1080 (2 Megapixel). Iluminación mínima: 0.0008 Lux @ (F1.0, AGC ON, 0 Lux con IR). Lente fijo: 2.8mm (Angulo de apertura 104°). 20 Metros de luz blanca (ayuda a iluminar el sitio para mantener la imagen siempre a color). Soporta 4 Tecnologías (HD-TVI, HD-CVI, AHD, CVBS Analógico 1200TVLs). WDR de 120dB. Temperatura de Operación: - 40°C a 60°C. Alimentación: 12VCC, 3 Watts. Protección Interior / Exterior IP67. Fabricado en material de metal y policarbonato. Dimensiones: 109.82 x 85.56 x 68mm. Peso: 336 gramos.
- 3- 16 Juego de Balun pasivo HD para video y alimentación conexión RJ45.
- 4- 16 Fuente Switching 13,5V/1750mA.
- 5- 16 Cajas estancas.
- 6- 2135 Metros cable UPT exterior.

### **ELEMENTOS COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN EN PREDIO FAUTEC**

Diagonal 113 entre 64 y 65

- 1- El trabajo consiste en la instalación de 1 DVR grabador de video digital, 5 cámaras Turbo, Colorvu. Resolución Máxima 1920 x 1080 (2 Megapixel) con sus respectivas fuentes y balunes. El tendido de 305 metros de cable UTP se realizará por el exterior del edificio colocando por cámaras una caja estanca para el resguardo de las conexiones. Programación del grabador de video digital. Con provisión de materiales.
- 2- 1 Grabadora de Video digital, pentahíbrida (HDTV/HD/AHD/CVI/CVBS/IP). Resolución de grabación HD720P y 1080 lite a 12fps (CIF@25fps). Soporta 8 cámaras 1080 habilitando la opción 1080 LITE. Permite 2 canales IP adicionales de hasta de 1 Mpx, pudiendo conectarse en total 10 cámaras IP apagando canales analógicos. Compresión H.264 y H.264+. Doble stream de vídeo. Salida de monitor HDMI y VGA. Puertos USB para backup. 1 entrada/salida de audio (audio dos vías). Web Server y software remoto. Compatible con iPhone, iPad y Android. Capacidad para 1 HDD S-ATA interno de hasta 6 TB (no incluido).

Watermark. Alimentación 12 Vdc, consumo 20 W (máx. sin HDD). Medidas: 260 (W) x 220 (D) x 45 (H) mm. Peso (sin HDD): < 1.2 Kg.

- 3- 5 Cámara TURBO, turret. Resolución máxima 1920 x 1080 (2 Megapixel). Iluminación mínima: 0.0008 Lux @ (F1.0, AGC ON, 0 Lux con IR). Lente fijo: 2.8mm (Angulo de apertura 104°). 20 Metros de luz blanca (ayuda a iluminar el sitio para mantener la imagen siempre a color). Soporta 4 Tecnologías (HD-TVI, HD-CVI, AHD, CVBS Analógico 1200TVLs). WDR de 120dB. Temperatura de Operación: - 40°C a 60°C. Alimentación: 12VCC, 3 Watts. Protección Interior / Exterior IP67. Fabricado en material de metal y policarbonato. Dimensiones: 109.82 x 85.56 x 68mm. Peso: 336 gramos.



4- 5 Fuente Switching 13,5V/1750mA.

5- 5 Cajas Estancas.

6- 305 m. Metros cable UPT exterior

## **PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y GARANTÍA**

Una vez concluidos los trabajos, la empresa adjudicataria deberá dejar en condiciones óptimas de funcionamiento a la instalación. Esto incluye la verificación de la funcionalidad de cada una de las cámaras en condiciones normales de iluminación (luz día) y también durante la noche. Del mismo modo, se deberá verificar que el sistema no presente fallas de ningún tipo ante inclemencias climáticas (lluvia y viento).

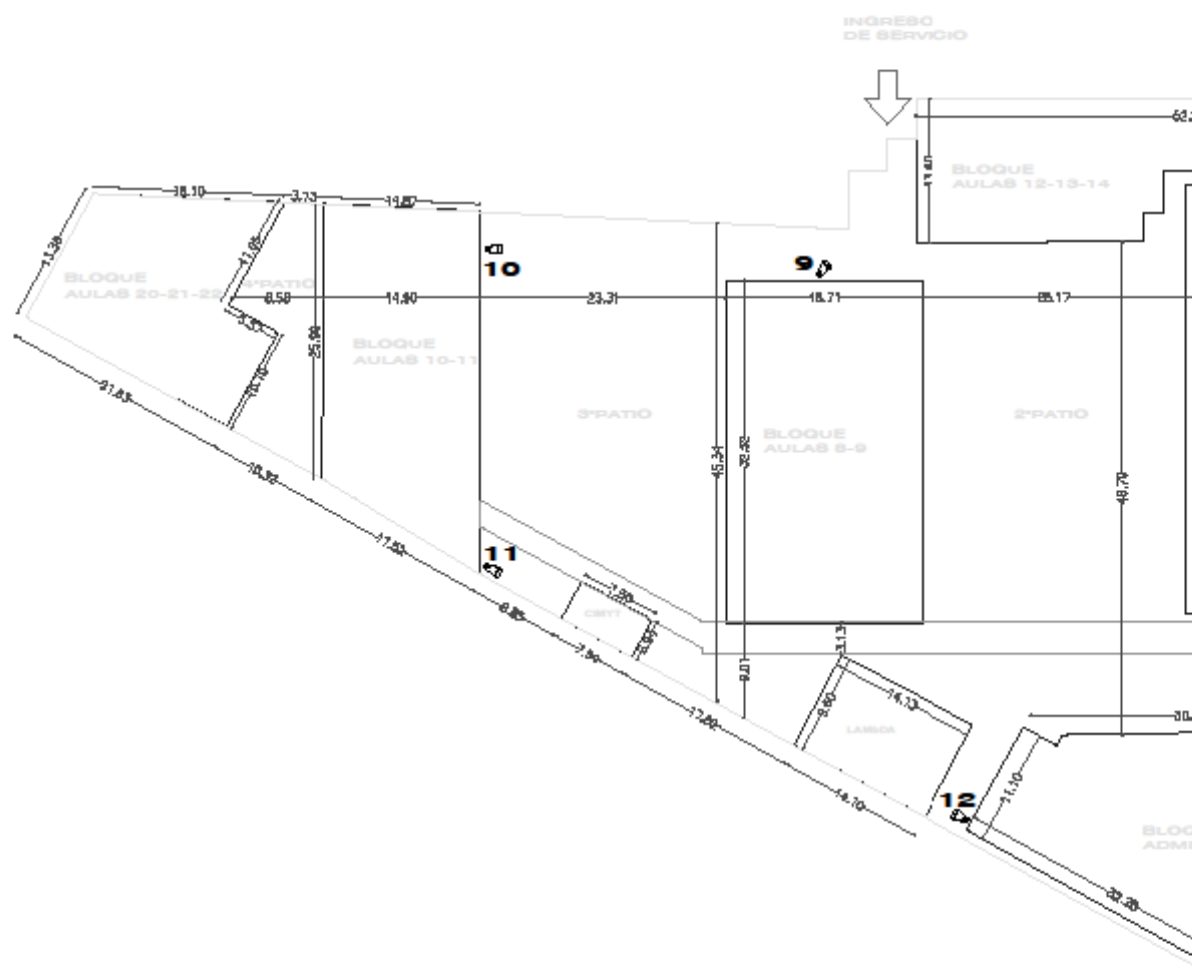
Una vez, quede efectuada la recepción provisoria de la obra, la empresa deberá proveer a la capacitación de uso del sistema, para lo cual la FAU asignará un representante, quien será el encargado de la supervisión y responsable del seguimiento interno del sistema de vigilancia.

Por último, cuando se hayan concluido los dos puntos anteriores y la empresa haya obtenido la recepción definitiva de los trabajos, la adjudicataria deberá extender una garantía de funcionamiento del sistema por un plazo de 18 (dieciocho) meses a partir de la firma de la respectiva acta de recepción definitiva. Si durante el mencionado plazo algún componente del sistema instalado presentara fallas o si por algún motivo dejara de funcionar, la contratista deberá responder de inmediato a reparar dicho componente, o si esto no fuera posible a su reemplazo por uno nuevo a fin de resolver el inconveniente.

## **REQUERIMIENTOS**

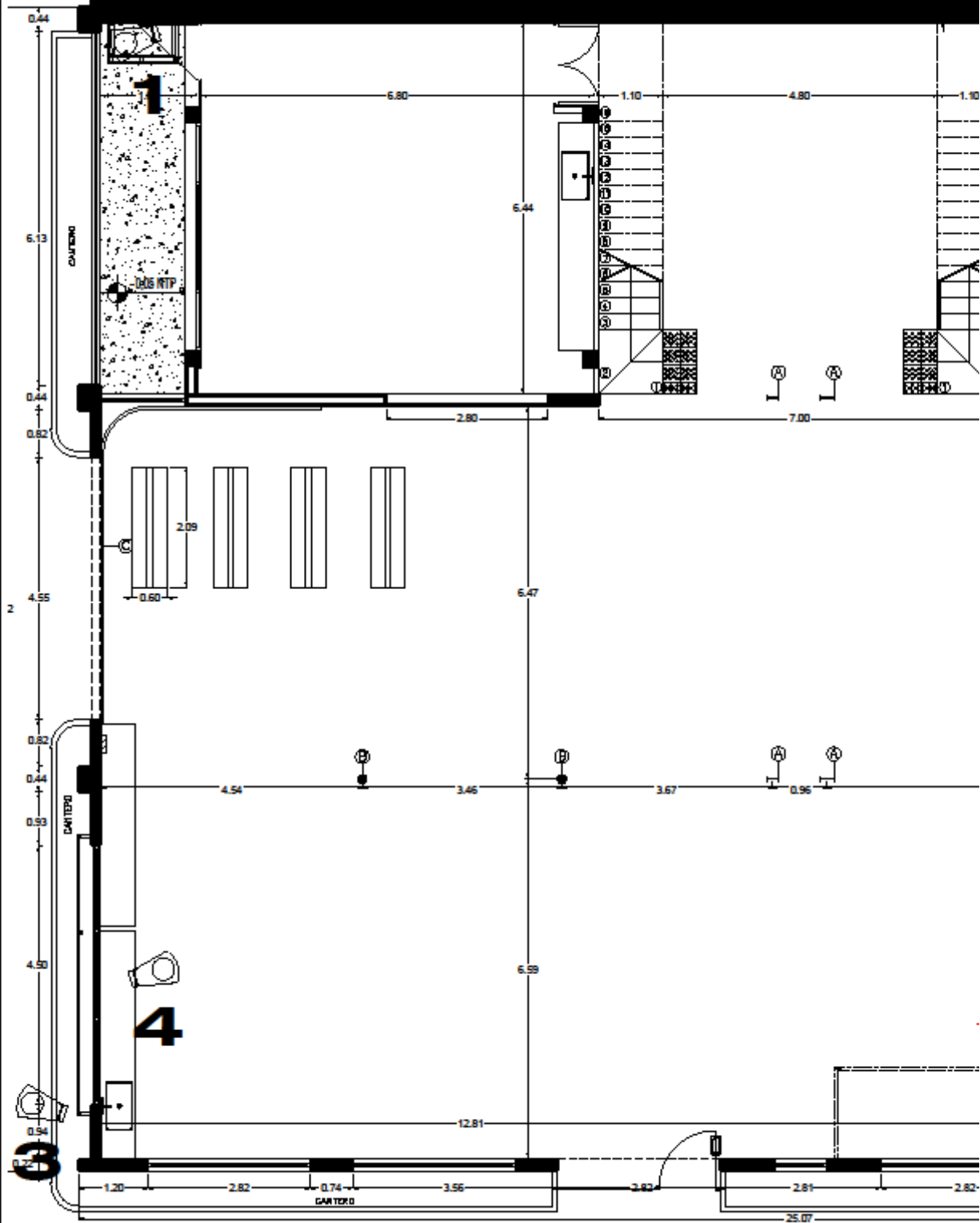
- La empresa adjudicataria del presente contrato, estará obligada (una vez concluido el mismo) a entregar toda la **información inherente al sistema de vigilancia instalado de la FAU, ya sea requerido por las autoridades de la FAU o por la próxima empresa adjudicataria.**
- La empresa deberá proveer a sus empleados uniformes con logo distintivo y nombre del personal.
- Durante la ejecución de las tareas se deberá tener especial cuidado con los alumnos y el personal del establecimiento, por lo que se deberán tomar todas las medidas de seguridad propias del caso.
- La Contratista estará obligada a cumplir con todas obligaciones y las reglamentaciones vigentes según lo solicitado por el Ministerio de Trabajo de la Nación.( seguros , ART, etc)
- La Contratista estará obligada a ejecutar todas aquellas tareas que aunque no se encuentren especificadas en esta documentación resulten necesarias para la correcta terminación de los trabajos de acuerdo a los fines que se destinen.
- Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades.
  
- La Empresa deberá tomar todos los recaudos necesarios al realizar los trabajos, ya que toda rotura, deterioro o accidente producido durante la prestación de los servicios a causa de la Empresa, será responsabilidad de la misma.
- Se respetarán todas las normas de seguridad e higiene pertinente a este tipo de trabajo, montándose (de ser necesario) andamios tubulares a fin de poder acceder a los diferentes sectores a intervenir.

**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNLP.**  
**UBICACION CAMARAS DE SEGURIDAD**  
**ABRIL DE 2021.**



NOTA: LAS CAMARAS 3,7,8 Y 13 SON DÓMOS

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNLP - FAUTEC  
UBICACION CAMARAS DE SEGURIDAD  
ABRIL DE 2021.



Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1925/21-000**

**ANEXO I**  
**CONDICIONES GENERALES**

**CLÁUSULA 1º:** La presentación de ofertas sin observaciones significará la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aun cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

**CLÁUSULA 2º:** Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de dos (2) días, a partir del día siguiente de producida la apertura. Para ello será puesto a disposición de los oferentes junto con la notificación del acta de apertura, el link de Google Drive de acceso al expediente en su totalidad, para ser consultado en forma remota durante los días previstos.

**CLÁUSULA 3º:** Concluida la fecha de toma de vista del expediente, intervendrá la comisión evaluadora de ofertas, la cual tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir el dictamen. El mismo contendrá:

- a) El examen de los aspectos formales y la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente pliego de condiciones generales y por el respectivo pliego de bases y condiciones particulares. b) El resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores, para determinar si un oferente es hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL y está correctamente inscripto en COMPRAR. Cuando alguno de los oferentes no sea hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL, deberán hacerse explícitos los motivos de su exclusión, clasificándose a la oferta que aquél hubiere formulado como inadmisibile.
- c) El resultado de la consulta a la AFIP sobre la situación fiscal del oferente. Si el mismo tuviera deuda con el organismo mencionado, la comisión lo intimará a resolver la situación en el plazo estipulado para la subsanación. De no resolverse favorablemente, la oferta será desestimada en esa etapa. Además intervendrá el asesor técnico convocado por La Facultad, quien dará opinión sobre las ofertas presentadas.
- d) El resultado de las consultas al Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL) las cuales se llevarán a cabo al momento de la apertura de ofertas y de la intervención de la mencionada comisión (y posteriormente al momento de la adjudicación).

**CLÁUSULA 4º:** El dictamen será notificado al oferente dentro de los dos (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarada a tal efecto.

**CLÁUSULA 5º:** Los interesados podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (3) días de notificados, mediante el mecanismo válido y legal para deducir pretensiones establecido en la Resolución N° 113 de la Facultad de Arquitectura (a disposición en [www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicioeconomico-financieros/](http://www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicioeconomico-financieros/)) presentando nota firmada y escaneada a [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar). Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista, mediante el link de acceso enviado oportunamente.

**CLÁUSULA 6º:** Serán inadmisibles las ofertas que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal, que estuvieran escritas con lápiz, que careciera de la garantía exigida, que el plazo de la garantía de

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1925/21-000**

mantenimiento de oferta sea menor a sesenta (60) días, que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas, que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

**CLÁUSULA 7°: INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:**

No podrán concurrir como proponentes:

1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las

que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.

2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.

3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.

**CLÁUSULA 8°:** Penalidades y sanciones: Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

A) Penalidades:

1- multa por mora en el cumplimiento a sus obligaciones.

2- rescisión por su culpa

3- Ejecución de garantía de cumplimiento de contrato

B) Sanciones:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

1-Apercibimiento

2-Suspensión

3-Inhabilitación

**CLÁUSULA 9°: ORDEN DE PRELACIÓN:** Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

a) Texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP

b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

c) El presente Pliego de Bases y Condiciones;

d) La adjudicación;

e) La Orden de Compra o el contrato en su caso.



Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021  
**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1925/21-000**

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta

**CLÁUSULA 10º:** El Organismo contratante, con aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto de la diferencia resultante, tendrá derecho a:

- a) Aumentar o disminuir de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. La disminución podrá incidir sobre uno o varios renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje previsto en el texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP.
- b) prorrogar, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, con las modificaciones que se hubieran introducido de conformidad con el inciso a) del presente artículo o sin ellas, por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial. Cuando éste fuere plurianual, no podrá prorrogarse más allá de UN (1) año adicional.

**CLAUSULA 11º: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y OPCIÓN A PRÓRROGA.** El aumento o la disminución del monto total del contrato, así como la opción a prorrogar el servicio se registrarán por lo dispuesto en el artículo 124 del texto adoptado por la resolución 1053/16 de la UNLP.

**CLÁUSULA 12º: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la Facultad deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre la Facultad con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

**CLÁUSULA 13º: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**

Las penalidades establecidas en el reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del estado nacional no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente documentados por el interesado y la facultad y aceptados por esta última. Estas causas deben ser documentadas dentro de los tres (3) días de producidos y/o cesados sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

**CLÁUSULA 14º: RESCISIÓN DE CONTRATO.**

Serán causales además de rescisión de contrato las siguientes:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- b) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia.
- c) Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación. d) Cuando exista


Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1925/21-000**

transferencia total o de parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el organismo contratante.

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

**ANEXO III**  
**Constancia de obtención de pliego**

**FAU** Facultad de  
Arquitectura  
y Urbanismo |  UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020, yo \_\_\_\_\_  
(Apellido y nombre), DNI \_\_\_\_\_ en carácter de representante de la firma \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ CUIT \_\_\_\_\_ declaro haber OBTENIDO/DESCARGADO (tachar lo que no co-  
rresponde) el Pliego de bases y condiciones particulares con sus correspondientes anexos de la CONTRATACIÓN DIRECTA/  
LICITACIÓN PRIVADA/ LICITACIÓN PÚBLICA (tachar lo que no corresponde) Número \_\_\_\_\_ cuyas actuaciones obran en el expe-  
diente 2400-\_\_\_\_\_ mediante \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (describir forma de obtención del pliego: SITIO  
COMPRAR, INVITACIÓN, CÁMARA, FEDERACIÓN, BOLETÍN OFICIAL, OTRAS)

FIRMA:  
ACLARACIÓN:  
DNI:

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021  
**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1925/21-000**

**ANEXO IV**  
**INSTRUCTIVO PARA ASIGNAR CONTRASEÑA A UN DOCUMENTO PDF**

**Aclaración: Este instructivo constituye sólo una alternativa para generar la contraseña, pero cada oferente puede utilizar la herramienta que tenga a disposición.**

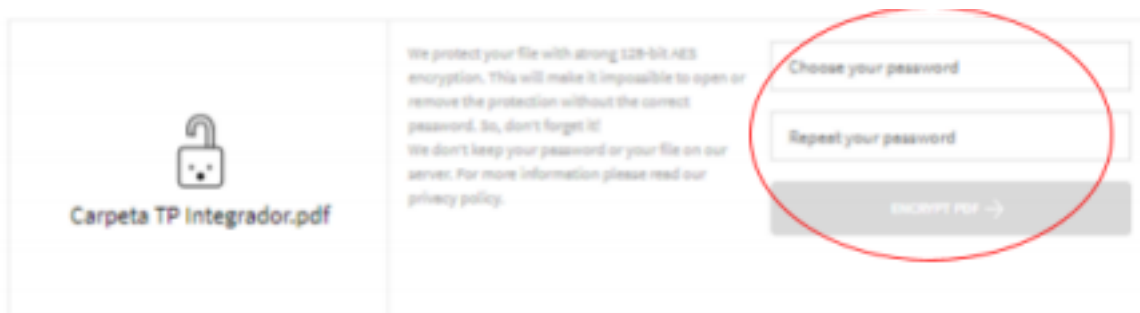
1. Guarde el documento en formato PDF como lo hace habitualmente
2. Ingrese a [www.smallpdf.com](http://www.smallpdf.com)
3. Seleccione la opción PROTECT PDF



4. Presione "Choose file"



5. Se abrirá el explorador de archivos de su pc. Seleccione el documento al que desea asignarle la clave, haciendo doble click
6. Ingrese la clave (dos veces la misma) en los espacios asignados y presione "ENCRYPT PDF"

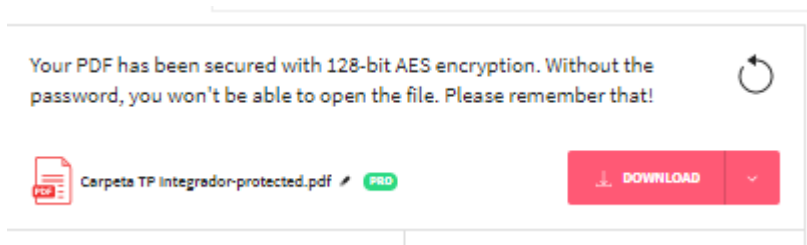




Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPT. 2400-1925/21-000**

7. Una vez procesado el archivo, presione "DOWNLOAD".



El archivo con clave será automáticamente descargado a su carpeta de descargas. Puede confirmar que el proceso se ha realizado exitosamente, abriendo el archivo y verificando que le sea solicitada la clave de acceso.

**IMPORTANTE:** La Facultad de Arquitectura no le solicitará la clave de acceso al archivo por ningún medio. La misma deberá ser proporcionada sólo durante el acto de apertura correspondiente, en la fecha y hora consignada en el pliego.